INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – UNIDAD OPERATIVA Nro 3

DICTAMEN

CAPIATA, 30 de setiembre de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el **PAC N° 395.955, CD Nro. 1/2021 Servicio de Impresión de Formularios Varios para el PNPCACUM,** inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de mayo del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.

- Que, en fecha 09/09/2021, se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria y realizan la gestiones para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el comité de evaluación, para el Programa Nacional de Prevención y Detección Precoz y tratamiento de Cáncer de Cuello Uterino Y Mama. (PNPCACUM).

- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.° 6524/21, ***"DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"***, que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y ralentizados; por el trabajo en cuadrilla de los afectados, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la programación y la ejecución.

- Que, a partir de que se establecen nuevas medidas específicas del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en todo el territorio Nacional, a partir del 10 de agosto del 2021 al 24 de agosto de 2021, **donde elimina la obligatoriedad de trabajar en cuadrillas**, la modalidad teletrabajo y el grupo de vulnerabilidad en el sector público, se pudo consolidar por la convocante la confección de los documentos requeridos en los formularios para los servicios a nivel país.

- Que, existieron cambios de Autoridades en la Dependencia, así como la renovación del plantel de funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

- Dificultad en el estudio de mercado debido a la pandemia.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales; se encuentra debidamente justificada.

Dra. Alicia Pomata Gunsett
Directora
PRONAC

DRA. ALICIA POMATA
DIRECTORA
PRONAC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

DR. JULIO ROLON V.
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER